



CAJA DE HERRAMIENTAS

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"



Plan de Formación

MÓDULO 2 «

Implementación-Conciliación en Derecho



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Aquí encontrará el plan de formación para la conciliación en derecho en su municipio, a través de una propuesta pedagógica en la que se plantean módulos presenciales y módulos de estudio autónomo, los cuales se desarrollan en una serie de guías que se ponen a su disposición en el material de formación en conciliación en derecho.

TABLA DE CONTENIDO

- | | |
|--|---|
| 1. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONCILIACIÓN EN DERECHO DIRIGIDO A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS Y NOTARIOS/A | 1 |
|--|---|

1. ANUC.	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
2. APB.	Aprendizaje basado en problemas (siglas en inglés).
3. AT.	Análisis Transaccional.
4. CAVIF.	Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar.
5. CLJ.	Comités Locales de Justicia.
6. CNMH.	Centro Nacional de Memoria Histórica.
7. CP.	Código Penal.
8. CST.	Código Sustantivo del Trabajo.
9. CTI.	Cuerpo Técnico de Investigación.
10. DMASC.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
11. DNP.	Departamento Nacional de Planeación.
12. ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
13. INMLCF.	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
14. JAC.	Juntas de Acción Comunal.
15. LGBT.	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero.
16. MCI.	Mediación de Conflictos Interculturales.
17. MEN.	Ministerio de Educación Nacional.
18. MJD.	Ministerio de Justicia y del Derecho.
19. MRC.	Métodos de Resolución de Conflictos. En el documento puede encontrar, indistintamente y como sinónimo de MRC, otras siglas, tales como, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC o MARC, Mecanismos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
20. OIT.	Organización Internacional del Trabajo.
21. ONG.	Organización No Gubernamental.
22. OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil.
23. PACE.	Punto de Atención de Conciliación en Equidad.
24. PDET.	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
25. PMTR.	Pactos Municipales para la Transformación Regional.
26. PNUD.	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
27. RAI.	Ruta de Atención Integral.
28. SAU.	Salas de Atención al Usuario.
29. SICAAC.	Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.
30. SLJ.	Sistemas Locales de Justicia.
31. SUTU.	Su Turno.
32. TIC.	Tecnología de la Información y la Comunicación.

1 ▶▶

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONCILIACIÓN EN DERECHO DIRIGIDO A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS Y NOTARIOS/AS

CAPÍTULO I: MODELO PEDAGÓGICO

GLOSARIO

- **ADULTO:** (Amador, 2001) “Aquella persona que ha terminado de crecer y se encuentra en el rango de edad entre los 20 a 60 años, clasificados entre adultos jóvenes; intermedios y avanzados”.
- **ANDRAGOGÍA:** ciencia que teoriza, conceptualiza, comprende y aplica metodologías para la educación de adultos.
- **APRENDIZAJE:** apropiación de conocimientos, capacidades y habilidades para afianzar competencias, para el desarrollo profesional y/o personal.

- **APRENDIZAJE EN COMUNIDAD:** Consiste en la inmersión en un contexto específico, en esta ocasión en una comunidad, para aprender de sus diferentes sistemas (sociales, normativos, productivos, etc.).
- **APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS - APB:** (Victoria, 2004) “el aprendizaje está centrado en el estudiante, promoviendo que este sea significativo, además de desarrollar una serie de habilidades y competencias indispensables en el entorno profesional actual. El proceso se desarrolla en base a grupos pequeños de trabajo, que aprenden de manera colaborativa en la búsqueda de resolver un problema inicial, complejo y retador, planteado por el docente, con el objetivo de desencadenar el aprendizaje auto dirigido”.
- **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:** Noción que alude al aprendizaje que se aplica en la vida en cualquiera de sus ámbitos. Este se adquiere de muchas maneras y no solo mediante la experimentación porque esta no es suficiente garantía de promover abstracción, diferenciación, generalización, reflexión e imaginación, cruciales en el mejoramiento de las prácticas de convivencia.
- **CÁTEDRA MAGISTRAL:** Toda aquella lección en la que el facilitador es el protagonista de la enseñanza, es decir el facilitador habla y el grupo de estudiantes escucha.
- **CLASE PARTICIPATIVA:** Es una estrategia metodológica que, partiendo de necesidades e intereses de los estudiantes, permite la construcción de un aprendizaje significativo e integrado a partir de actividades didácticas globalizantes.
- **CLASE VIRTUAL INTERACTIVA:** Estrategia metodológica que depende de la sincronización existente entre el facilitador y estudiante para realizar labores en modalidad virtual.
- **CONSTRUCCIÓN DE PAZ:** Comprendida como una construcción social que compete a todas y todos a partir del proceso de promoción de relaciones humanas caracterizadas por la resolución pacífica de los conflictos y la promoción de acciones sin daño y desde la no-violencia.
- **DIDÁCTICA:** Parte de la pedagogía que estudia las técnicas y métodos de enseñanza.
- **JUSTICIA RESTAURATIVA:** “Un proceso restaurativo es cualquier proceso en el que la víctima y el ofensor y, cuando sea adecuado, cualquier otra persona o miembro de la comunidad afectada por un delito, participan en conjunto de manera activa para la resolución de los asuntos derivados del delito, generalmente con la ayuda de un facilitador”. (NACIONES UNIDAS, 2006).
- **ENFOQUE DIFERENCIAL:** El enfoque diferencial pretende el ejercicio y goce efectivo de los derechos de las poblaciones que difícilmente pueden llevar a cabo las acciones sin que medie una visión multidisciplinaria de sus realidades en ambientes complejos como la sociedad civil y teniendo en especial consideración sus situaciones particulares.
- **ENFOQUE DE GÉNERO:** El enfoque de género es la manera de ver y de reconocer la existencia de relaciones de jerarquía, poder y desigualdad entre hombres y mujeres, que se expresan en opresión, injusticia, violencia, subordinación y discriminación mayoritariamente hacia las mujeres en la sociedad. Además de reconocer que existen diferencias entre los géneros, el enfoque evidencia que estas diferencias han dado lugar a la desigualdad, la inequidad, la discriminación y solo es posible implementar un enfoque de género cuando se desarrollan acciones para eliminar, atenuar o erradicar esas inequidades.



- **EPISTEMOLOGÍA:** Es la rama de la filosofía que estudia el conocimiento.
- **MAYÉUTICA:** En la filosofía socrática, diálogo metódico por el que el interlocutor interpelado descubre las verdades por sí mismo.
- **PEDAGOGÍA:** Ciencia social cuyo objeto de estudio e investigación es la educación y los distintos procesos que en ella se dan, como hechos educativos, con la finalidad de formar al ser humano de manera íntegra.
- **TAXONOMÍA:** es, en su sentido más general, la ciencia de la clasificación.

PRESENTACIÓN

Un programa de formación en conciliación en derecho dirigido a servidoras y servidores públicos habilitados para conciliar y Notarios/as implica no partir de cero, pues hay una práctica de vida y profesional acumulada. El estudiantado son personas adultas, residentes en territorios con complejidades que aportan desde su rol, el mismo que les puede generar grandes tensiones y en general sus recursos son limitados (llamados desde la innovación mundo cerrado). Así, un modelo pedagógico se construye desde sus realidades territoriales, desde su perfil de adulto identificando y supliendo las necesidades formativas que les permitan empoderar la habilitación que tienen como conciliadores en derecho y aprovechando sus propios recursos.

Algunas personas están dotadas per se de destrezas y habilidades para conciliar y van fortaleciendo las mismas en el transcurso de sus experiencias, en tanto que otras, deben aprenderlas y practicarlas. Pero ya en el campo de la conciliación en derecho, bien sean unas u otras, requieren de la adquisición de un cuerpo de conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas propios de ejercicio conciliatorio en este ámbito. Cómo la conciliación en derecho es practicada por adultos que bien pueden estar en la juventud, en la madurez o en su plenitud, se requiere entonces del uso de pedagogías propias de la educación para adultos.

En ese orden de ideas, bajo la taxonomía y principios multidimensionales de la pedagogía para adultos elaborada por el estadounidense Benjamín Bloom se desarrolla el modelo pedagógico y el plan de formación en conciliación en derecho para servidoras y servidores públicos y notarios/as. Dicho modelo se denomina: taxonomía de los objetivos educativos soportada en principios pedagógicos de la educación para adultos.

Este documento aborda entonces las principales apuestas pedagógicas y metodológicas para la formación en conciliación en derecho para servidoras y servidores públicos y notarios/as, los objetivos y la correspondiente evaluación.

UNIDAD 1. TAXONOMÍA DE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS SOPORTADA EN PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS

1.1. Postulados pedagógicos¹

- **Desde la andragogía**

Este enfoque plantea que en la educación de adultos debe impulsarse una praxis fundamentada en principios de participación y horizontalidad y que al inducir sinergias entre el facilitador y los aprendices contribuye a incrementar el pensamiento, la autogestión, la calidad de vida y la creatividad del adulto, con el propósito de proporcionarle una oportunidad para su autorrealización.

La metodología de este enfoque es participativa, se realiza mediante grupos cooperativos, talleres pedagógicos, estudios de casos, socio dramas, diálogos, debates y diversas estrategias pedagógicas. La base del diseño del currículo son las necesidades y experiencias de los adultos, la comunicación es circular y los grupos se organizan para tareas especiales y la presentación de resultados.

Uno de los aspectos más importantes para el proceso de aprendizaje en general es la motivación ya que “moviliza el proceso del pensamiento hacia la cognición, la intensidad de la motivación es la que garantiza la diversidad y el proceso de análisis y síntesis requerido para llegar a las formas de abstracción adecuadas, indispensables para la solución que se busque” (PALOMERO, 1997, pág. 6).

- **Desde el modelo competencial**

Este modelo pedagógico surgió con la finalidad de capacitar a las personas trabajadoras para que se pudieran desarrollar eficazmente en el ambiente laboral, fortaleciendo las capacidades o competencias manifiestas en cada persona; alcanzó tan altos estándares, que se comenzó a implementar en las cátedras escolares y hoy en día es un modelo para casi todas las disciplinas del conocimiento.

En este modelo, primero se procesa información y después se analiza, se argumenta, se comprende, para así producir nuevos enfoques. Es por esto por lo que el autor Gonzalo Quiroz Martínez presenta un postulado en el cual el desarrollo de lo cognitivo de la persona debe ser el centro del proceso de aprehensión y cambio que se pretende en la persona.

Así mismo, valora un concepto transformacional, referido este a la tendencia a moverse más allá de modelos técnicos, jerárquicos y racionales para ir hacia enfoques que realcen las facetas culturales, morales, simbólicas del liderazgo, condicionando positivamente el cambio de actitudes manifiestas en el ser. Los referentes axiológicos del modelo por competencias se pueden resumir en formar a las personas que sean aptas para la vida y no para una sola etapa, que cuente con la capacidad de actuar, desenvolverse y dar solución a problemas, en circunstancias de cambio y escenarios imprevistos.

1 De etimología griega, ανδρος (hombre) y άγω (conduzco).



Este modelo presenta cuatro lineamientos que alimentan esta nueva propuesta de abordaje de los conflictos vivenciales apuntando a la formación integral del ser humano:

- **COMPETENCIA LINGÜÍSTICA²:** Plantea que el lenguaje es aplicado de acuerdo con los escenarios en donde se interactúa y por ende hay que perfeccionarlo o adaptarlo para hacerse entender a los demás. En esta medida, busca que la persona, entienda que la comunicación o el lenguaje se conviertan en una competencia para poderse interrelacionar con otros, con el entorno, y a su vez comprenda que el lenguaje implica procesos de creación y generación.
- **PSICOLOGÍA COGNITIVA Y SUS COMPETENCIAS:** Se refiere a los procesos mediante los cuales se encausa la información según lo demanda el entorno y que a su vez pueden modificarse por experiencias del aprendizaje. Toma como competencia la teoría de las inteligencias múltiples planteada por Gardner, mediante la cual, se identificaron por lo menos 8 tipos de inteligencia existentes de forma independiente (hoy en día por lo menos existen 12), que interactúan entre sí de forma dinámica. De esta forma, se pretende que se aborde a los sujetos acudiendo a varias dinámicas que faciliten la interiorización de conocimiento.
- **ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN:** Los procesos son dados por las representaciones de la realidad y actuaciones basadas en estrategias, o como lo diría Perkins, "Comprender es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe" (PERKINS, 1998).
- **APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO³:** Este tipo de aprendizaje ocurre cuando una nueva información "se conecta" con un concepto relevante pre-existente en la estructura cognitiva; lo cual implica que las nuevas ideas, conceptos y proposiciones puedan ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del persona y que funcionen como un punto de "anclaje" a las primeras.

Este modelo permite una orientación hacia la formación humana como un ser integral, al ser un esquema flexible y adaptable que busca integrar la teoría y la práctica, partiendo desde el ámbito personal con miras a reflejarse en lo social o colectivo, desplegándose desde la autorrealización personal, buscando diálogo y negociación.

De igual manera, promueve la continuidad entre los niveles educativos, permitiendo una visión de construcción colectiva ya que este modelo tiene en cuenta los cambios en un mundo competitivo y globalizado, en el cual es indispensable una mirada sobre el talento humano, con la finalidad de establecer la posibilidad de pensar en la acción, actuación y creación de las personas para resolver y enfrentar situaciones en su cotidianidad.

De acuerdo con lo planteado, este modelo aporta unos ejes generales a saber:

2 Planteada por el lingüista, filósofo, activista, autor y analista político estadounidense Noam Chomsky
3 Desarrollado por David Ausubel

1. **Aprender a ser:** Una de las funciones esenciales de este proceso será la que los participantes reconozcan las dimensiones que los hacen personas integrales, ubicando sus fortalezas, debilidades, necesidades y potencialidades para relacionarse con los demás.
2. **Aprender a conocer:** Este proceso propenderá por el reconocimiento de la situación actual de la convivencia y conflicto de su entorno, las alternativas y posibilidades existentes para que se den relaciones más armónicas y los espacios, recursos, medios y mecanismos que se ofrecen en el entorno y de los que se pueden hacer uso para abordar de mejor manera el conflicto y contribuir a la construcción de la convivencia pacífica.
3. **Aprender a hacer:** Es reconocer las competencias requeridas para que se den las relaciones más armónicas entre la ciudadanía, asumir la importancia del conflicto como parte inherente de la vida y posibilidad de crecimiento y aprendizaje e identificarse con la necesidad de colaborar en la construcción conjunta de infraestructuras de paz y convivencia.
4. **Aprender a convivir:** Es propiciar espacios para trabajar en equipo, compartir, construir con los otros, tomar decisiones en conjunto, es decir experiencias que asemejen los ritmos y situaciones normales que se afrontan en la vida cotidiana, solo que aquí irían acompañados de situaciones o momentos de autorreflexibilidad (mirada crítica sobre sí mismos) y flexibilidad compartida con otros. Aquí será importante no solo centrar la mirada en las propias características sino en aquellas que suscita en contexto y que determinan muchas de las interacciones de la vida cotidiana. Si la realidad es asumida como una constante construcción a partir de las interacciones humanas, todo el proceso y quienes participan en él tendrán la posibilidad de resignificar constantemente su accionar para propender por la construcción de un espacio que privilegie la convivencia pacífica.

El desarrollo de estos procesos se enfoca en la vivencia de experiencias dentro del aprendizaje en general.

- **Desde el aprendizaje transformacional:** Este es un aprendizaje de segundo orden e implica que los conocimientos adquiridos movilicen el sistema de creencias y remuevan patrones tradicionales y anquilosados de ver y asumir la realidad.
- **Desde el aprendizaje experiencial:** Parte de reconocer las vivencias de cada persona; de su ser, saber y saber hacer, pues es la experiencia propia lo que mayor aprendizaje genera. Por ello, hay que analizarla, reconstruirla y volverla fuente de conocimiento. Los adultos quieren integrar nuevos conocimientos que les permitan reformular su propia experiencia y con base en ella, construir el futuro.

1.2. Postulados conceptuales

La taxonomía de los objetivos educacionales de Benjamín Bloom ampliada

Taxonomía significa ordenación y es un término tomado de la biología y aplicado al campo de la enseñanza, por el facilitador Benjamín Bloom (psicólogo y pedagogo estadou-



nidense investigador, en su clase uso la taxonomía para clasificar los saberes y poder determinar los objetivos educación). Partió de la educación centrando su estudio en la “operacionalización de los objetivos educativos” (Eisner, 2000, págs. 423 - 432).

En el 2001 Anderson & Krathwohl plantearon la primera revisión donde la evaluación adquiere una escala más de complejidad en el pensamiento y permite la creación, además convierte los sustantivos (niveles de complejidad del pensamiento) planteados por Bloom en acciones, verbos y propósitos de aprendizaje. En el 2008, Church, ante el nuevo orden social regido por las TIC, que exige competencias acordes, planteó una nueva ampliación, denominada “Taxonomía de Bloom de la era digital”.

En el 2013. Dr. Ruben Puentedura⁴, plantea un modelo basado en la taxonomía de Bloom, conocido como SAMR. Este modelo está compuesto por cuatro niveles progresivos de impacto de las TIC en un ambiente de aprendizaje: sustituir, aumentar, modificar y redefinir. (López García, 2013). En el 2015, el centro de tecnología para la academia (CTA) de la universidad de la Sabana toma los tres dominios desarrollados afectivo, cognitivo y psicomotor y con base en la taxonomía del 2001 y propone una versión ampliada realizando una equivalencia para la academia de las taxonomías basadas en el desarrollo de competencias para estructurar el contenido temático acordes a los resultados de aprendizaje esperados.

Con lo anteriormente fundamentado, la taxonomía de Bloom y sus diversas ampliaciones adaptadas al contexto necesario, permite fundamentar el modelo pedagógico **para la capacitación de servidoras y servidores públicos habilitados para conciliar y Notarios/as.**

“La taxonomía no es un mero esquema de clasificación, sino un intento de ordenar jerárquicamente los procesos cognitivos”
(Eisner, 2000).

UNIDAD 2. LAS APUESTAS

2.1. De orden pedagógico

Se consideran vitales los siguientes principios:

1. El adulto aprende por significación, de manera autónoma y por descubrimiento pero debe partir de los conocimientos previos para que los resignifique y pueda aplicarlos y usarlos de manera apropiada y justa.
2. Debe responder a la nueva sociedad de la información y el conocimiento que exige que deben ser producidos, emitidos y recibidos de manera fascinantemente emocional. (Lipovsky, 2016) y (Ferres i Prats, 2014).
3. El aprendizaje para adultos es un proceso significativo, de interacción entre facilitador y aprendiz y por ello, las didácticas de aprendizaje deben ser apropiadas al contexto vivencial del adulto que aprende.

⁴ El Dr. Ruben Puentedura fundador y presidente de Hippasus, una firma de consultoría, que se dedica a la transformación de la educación con el uso de las TIC.

4. La educación que se ubica en una horizontalidad de las relaciones humanas, y que, por tanto, implica el diálogo y la continua reflexión acerca de la propia realidad a lo largo del proceso, reencontrarse con su dignidad de creadores y participantes activos en la cultura en la que participa.
5. El modelo pedagógico elegido es abierto, permitiendo el equilibrio entre los facilitadores y las y los estudiantes, entendiendo en ambas historias y conocimientos trascendentales para la resignificación de las relaciones, mediante los cuales hallan soluciones a situaciones que más lo requieren.
6. Servidoras y servidores públicos habilitados para conciliar y Notarios/as son el centro del proceso pedagógico en su doble papel de servidores y servidoras públicos y estudiantes, que comparten conocimientos y donde se establecen relaciones que permiten la autorrealización personal, en las cuales se definen las transformaciones sociales hacia las comunidades que así lo requieran.
7. Los principios fundamentales del aprendizaje del adulto están relacionados con: la necesidad de saber, el auto concepto de las y los estudiantes, la experiencia; la disposición para aprender, la orientación hacia el aprendizaje y la motivación de quien se encuentra en el proceso formativo.
8. Es necesario que al ser la meta del presente plan de formación fortalecer la construcción de paz y la convivencia pacífica a través de la Conciliación en Derecho, se realice un especial énfasis por parte del implementador en la lectura del territorio con el fin de proporcionar un mayor cimiento al proceso de implementación y al plan de formación, identificando los recursos potenciales del territorio a nivel humano e institucional, así como las necesidades del territorio a través de diferentes procesos de recolección de información, como, por ejemplo, la identificación de necesidades jurídicas de la comunidad.

2.2. De orden metodológico

La materialización del **proceso de enseñanza-aprendizaje**, considera los siguientes elementos para su correcta implementación:

- **Contenidos:** Los contenidos propuestos para el Programa de Formación dirigido a Servidoras y Servidores Públicos habilitados para conciliar y Notarios/as se estructura desde la aplicación de los verbos nacidos de las diferentes competencias propuestas y se articula de la siguiente manera:

— **Tabla 1.** Plan de formación.

COMPETENCIA	VERBOS	APLICACIÓN EN LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN
COGNITIVAS	Comprender, analizar	Módulo de estudio autónomo
PSICOMOTORA	Elaborar y Solucionar problemas	Módulo de estudio autónomo y presencial
APECTIVA	Valorar, defender	Modulo presencial



- **Estándares:** Los estándares básicos que miden la efectividad e impacto social de la conciliación en derecho son:
 - Aplicación de la ley
 - Identificación del contexto social
 - Competencias blandas mínimas para la cualificación del ejercicio profesional.
 - Conocimientos y técnicas jurídicas especializadas
 - Debida utilización de las categorías del enfoque diferencial
- **Características principales de orden metodológico:**
 - Permite una orientación hacia la formación humana como un ser integral.
 - Es flexible y adaptable e integrador entre la teoría y la práctica.
 - Va desde lo personal a lo social.
 - Fomenta el estudio autónomo y la necesidad de estar en permanente actualización.
 - Tiene una visión de construcción colectiva e interactiva.
 - Tiene en cuenta las dinámicas territoriales y los recursos existentes.
 - Establece la posibilidad de pensar en la acción, actuación y creación de las personas para resolver y enfrentar situaciones en su cotidianidad.

2.3. Ejes orientadores

Los ejes orientadores del programa de formación en conciliación en derecho son:

- **Justicia Restaurativa:** Entendida como el proceso que se centra en el daño y su posible reparación, en pro de regenerar las relaciones humanas y reconstruir el tejido.
- **Construcción de Paz:** Entendida como el fortalecimiento de la resolución pacífica de conflictos cuya base es la promoción de relaciones de convivencia mediadas por el respeto a la diferencia.
- **Enfoque de Transitoriedad:** Procesos que se pueden adaptar durante cambios contextuales durante la resolución pacífica de conflictos.
- **Enfoque Diferencial:** Método de análisis y guía para la acción, que busca hacer visible las formas de discriminación para brindar una adecuada atención y protección.
- **Enfoque de Ruralidad:** Para afianzar la presencia de la institucionalidad, para ayudar a visibilizar e incrementar la calidad y nivel de vida de la población rural en los territorios nacionales.
- **Enfoque de Género:** Es la manera de ver y de reconocer la existencia de relaciones de jerarquía, poder y desigualdad entre hombres y mujeres, que se expresan en opresión, injusticia, violencia, subordinación y discriminación mayoritariamente hacia las mujeres en la sociedad. Además de reconocer

que existen diferencias entre los géneros, el enfoque evidencia que estas diferencias han dado lugar a la desigualdad, la inequidad, la discriminación y solo es posible implementar un enfoque de género cuando se desarrollan acciones para eliminar, atenuar o erradicar esas inequidades.

Cada uno de ellos será incorporado en la metodología didáctica, con el fin que las y los estudiantes reflexionen y aporten sus competencias en la aplicación de la conciliación en derecho mediante la resolución pacífica de conflictos como disciplina.

2.4. Objetivos pedagógicos y específicos

- **Objetivo general**

Capacitar⁵ a servidoras y servidores públicos habilitados para conciliar y Notarios/as para que ejerzan un liderazgo como conciliadores desde la ejecución de sus funciones y la interiorización del rol, en su contexto comunitario, siendo un agente de transformación.

- **Objetivos específicos**

- Desarrollar competencias, técnicas y habilidades en materia de conciliación en derecho.
- Ampliar y profundizar los conceptos para lograr aplicarlos en los contextos inmediatos de actuación profesional.
- Aplicar y construir rutas de solución pacífica de conflictos bajo los enfoques diferenciales.

2.5. Los momentos del proceso de aprendizaje

Los principios pedagógicos expuestos permiten que las y los estudiantes con diversos estilos de aprendizaje, experimenten, reflexionen, exploren, analicen y decidan.

Los verbos de acción que le permitirán al estudiante desarrollar la competencia deseada será en tres niveles:

- **NIVEL 1 – EL SABER COGNITIVO:** El desarrollo de la competencia deseada en las y los estudiantes es que puedan aplicar y usar la conciliación en derecho para la resolución pacífica de conflictos desde una perspectiva disciplinar.

⁵ Entrenar el empujón y el entendimiento corrigiendo su hacer y no su ser. La capacitación se hace reflexión sobre el hacer. Maturana, 2002.



Tabla 1. Cognitivo.

DOMINIO	NOVATO	INICIADO	COMPETENTE	EXPERTO	MAESTRO	DOCTO	Desarrollo de Competencia Taxonomía de Bloom
	BAJO CONOCER	BAJO COMPRENDER	INTERMEDIO APLICAR	INTERMEDIO ANALIZAR	ALTO EVALUAR	ALTO CREAR	
COGNITIVO	Definir	Distinguir	Ejemplificar	Separa	Jugar	Generar	
	Describir	Sintetizar	Cambiar	Ordena	Justificar	Planear	
	Identificar	Inferir	Mostrar	Explica	Apreciar	Producir	
	Clasificar	Explicar	Manipular	Conecta	Comparar	Diseñar	
	Enumerar	Resumir	Operar	Divide	Criticar	Construir	
	Nombrar	Extraer	Resolver	Compara	Fundamentar	Idear	
	Reseñar	Concluir	Computar	Seleccione	Contrastar	Trazar	
	Reproducir	Relacionar	Modificar	Explica	Discriminar	Elaborar	
	Seleccionar	Interpretar	Descubrir	Infiere	Comprobar		
	Fijar	Generalizar	Usar	Arregla	Revisar		
		Predecir		Clasifica	Formular		
				Categoriza	Hipótesis		
				Compara	Experimentar		
				Contrasta	Probar		
					Detectar		
				Monitorear			

Y comprender es el objetivo propuesto para los contenidos que encaja en los objetivos deseados de aprendizaje con el programa de formación.

—Tabla 1. Procesos cognitivos.

PROCESOS COGNITIVOS DE ORDEN INFERIOR			PROCESOS COGNITIVOS DE ORDEN SUPERIOR		
RECORDAR	COMPRENDER	APLICAR	ANALIZAR	EVALUAR	CREAR
Recordar hechos/datos sin necesidad de entender. Se muestra material aprendido previamente mediante el recuerdo de términos, conceptos básicos y respuestas.	Mostrar entendimiento a la hora de encontrar información del texto. Se demuestra comprensión básica de hechos e ideas.	Usar en una nueva situación. Resolver problemas mediante la aplicación de conocimiento, hechos o técnicas previamente adquiridas en una manera diferente.	Examinar en detalle. Examinar y descomponer la información en partes identificando los motivos o causas; realizar inferencias y encontrar evidencias que apoyen las generalizaciones.	Justificar. Presentar y defender opiniones realizando juicios sobre la información, la validez de ideas o la calidad de un trabajo basándose en una serie de criterios.	Cambiar o crear algo nuevo. Recopilar información de una manera diferente combinando sus elementos en un nuevo modelo o proponer soluciones alternativas.
PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE
Elegir observar mostrar deletrear afirmar rastrear duplicar cuándo repetir qué relacionar nombrar repetir listar Quién escribir localizar Memorizar Cómo dónde reconocer Por qué	Preguntar Generalizar Clasificar Comparar Contrastar Parafrasear Informar Inferir Interpretar Explicar Expresar Traducir	Actuar Identificar Calcular Entrevistar Enseñar Usar Conectar Planear Simular Hacer uso	Examinar Centrarse Razonar Interferencia Comparar Dividir Buscar Simplificar Preguntar Elegir Establecer Enfocarse	Medir Evaluar Decidir Apoyar Defender Justificar Crítico Juzgar Valorar	Adaptar Añadir Construir Cambiar Combinar Componer Compilar Crear Descubrir Diseñar originar
PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE	PALABRAS CLAVE
esquematizar predecir ejemplos dar relación ilustrar demostrar discutir revisar mostrar resumir observar	empear seleccionar elegir transferir demostrar dramatizar manipular seleccionar Hacer uso	priorizar agrupar destacar separar distinguir motivar similitudes inspeccionar Simplificar Preguntar Elegir Establecer Enfocarse	encontrar asumir causa-efecto aislar reorganizar diferenciar descomponer investigar ordenar poner a prueba observar	argumentar testar convenecer seleccionar deducir recomendar estimar persuadir demostrar	estimar experimentar testar extender formular reescibir sustituir suponer innovar teorizar mejorar pensar maximizar simplificar proponer modelar visualizar Desarrollar transformar
ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES
Definición Encontrar Identificar Listar Localizar Nombrar Reconocer Recuperar	Clasificar Comparar Ejemplificar Explicar Inferir Interpretar Parafrasear Resumir	Desempeñar Ejecutar Implementar Usar Realizar	Atribuir Deconstruir Integrar Organizar Esquematar Estructurar	Atribuir Comprobar Deconstruir Integrar Organizar Esquematar Estructurar	Construir Diseñar Trazar Idear Planificar Producir Hacer
RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO	RESULTADO
Colección Ejemplos Explicación Etiquetado Listado Esquema Cuestionario Resumen Muestra y cuenta	Demostración Diario Ilustraciones Entrevista Interpretación Simulación Presentación Dibujo	Reseña Gráfica Lista de control Base de datos Gráfico Informe Encuesta Hoja de cálculo	reseña gráfica base de datos informe hoja de cálculo encuesta	anuncio película juego dibujar plan proyecto canción Historia Producto audiovisual	
PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS
¿Puedes enumerar...? ¿Puedes recordar...? ¿Puedes seleccionar...? ¿Cómo ocurrió...? ¿Cómo es...? ¿Cómo describirías...? ¿Podrías explicar...? ¿Cómo mostrarías...? ¿Qué es...? ¿Cuál...? ¿Quién fue...? ¿Quiénes fueron los principales...? ¿Por qué...?	¿Puedes explicar que está ocurriendo...? ¿Cómo clasificarías...? ¿Cómo compararías/contrastarías...? ¿Cómo podrías parafrasear el significado de...? ¿Cómo resumirías...? ¿Qué puedes decir sobre...? ¿Cuál es la mejor respuesta...? ¿Qué afirmaciones apoyan...? ¿Podrías afirmar o interpretar en tus propias palabras...?	¿Cómo usarías...? ¿Qué ejemplos sobre...puedes encontrar? ¿Cómo organizarías... para presentar...? ¿Por qué opinas que...? ¿Qué motivo hay para...? ¿Puedes hacer un listado de las partes...? ¿Qué ideas justifican...? ¿Qué conclusiones extraes de...? ¿Qué evidencias de... encuentras? ¿Puedes distinguir entre...? ¿Cuál es la relación entre...? ¿Cuál es la función de...?	¿Estás de acuerdo con...? ¿Cuál es tu opinión sobre...? ¿Cómo comprobarías...? ¿Sería mejor si...? ¿Por qué ese personaje...? ¿Cómo valorarías...? ¿Cómo determinarías...? ¿Cómo priorizarías...? ¿Qué información podrías para apoyar tu punto de vista? ¿Cómo justificarías...? ¿Qué datos te llevaron a esa conclusión? ¿Qué seleccionarías para...? ¿Se te ocurre un modo original para...? ¿Cómo cambiarías el guión/plan? ¿Cómo adaptarías... para...?	¿Qué cambios harías para...? ¿Cómo mejorarías...? ¿Qué pasaría si...? ¿Podrías proponer una alternativa? ¿Puedes elaborar... basándote en...? ¿De qué forma evaluarías...? ¿Podrías formular una teoría alternativa? ¿Qué harías para maximizar/minimizar...? ¿Cómo pondrías a prueba...? ¿Podrías construir un modelo que cambie...? ¿Se te ocurre un modo original para...? ¿Cómo cambiarías el guión/plan? ¿Cómo adaptarías... para...?	

De tal manera que para desarrollar el objetivo de aprendizaje deseado “comprender”, la metodología expuesta nos dará el siguiente mapa de ruta.

- **NIVEL 2 – PSICOMOTOR:** En donde la competencia deseada a desarrollar es “Solucionar problemas”, la cual pertenece a la categoría de creatividad

—Tabla 1. *Psicomotor.*

PSICOMOTOR						IMITACIÓN	MANIPULACIÓN	PRECISIÓN	CONTROL	AUTOMATIZACIÓN	CREATIVIDAD
						Imita gesto	Mover partes del cuerpo según indicaciones	Realizar movimientos sincronizados	Coordinar movimientos	Actuar con normalidad y soltura	Solucionar problemas
						Repetir movimientos	Manipular herramientas	Gesticular			Diseñar herramientas
						Reproducir trazos	Manejar instrumentos	Manejar maquinaria			Idear nuevos procesos
						Imitar sonidos	Seguir la secuencia de un proceso establecido	Elaborar materiales conforme a especificaciones			Inventar
							Confeccionar				Idear
							Elaborar				Crear
							Construir				
							Bosquejar				
							Diseñar				
							Armar				
							Desarmar				



- **NIVEL 3 – AFECTIVO:** El contenido propuesto apunta al Saber Ser y corresponde a la categoría valorar – defender.

—Tabla 1. *Psicomotor.*

AFECTIVO					
TOMA DE CONCIENCIA	RESPONDER	VALORAR	ORGANIZACIÓN DEL VALOR	CARACTERIZACIÓN DEL VALOR	
Preguntar	Contestar	Explicar	Adherir	Actuar	
Describir	Cumplir	Invitar	Defender	Asumir	
Dar	Discutir	Justificar	Elaborar	Comprometerse	
Seleccionar	Actuar	Adherir	Jerarquizar	Identificarse	
Usar	Informar	Iniciar	Integrar	Cuestionar	
Elegir	Ayudar	Proponer	Combinar	Propones	
Seguir	Conformar	Compartir	Ordenar		
Retener	Leer	Defender	Relacionar		
Replicar	Investigar				
Señalar					



De la misma manera en el desarrollo de cada unidad, por ser el programa modular le permitirá, según las circunstancias y contexto, iniciar por el paso más acorde. Y así, en cada tema de cada módulo estará determinado el objetivo de aprendizaje deseado.

2.6. La didáctica⁶

Se refiere a didácticas de aprendizaje y de enseñanza, donde las primeras son los contenidos que piensa el facilitador para formar al estudiante y las de enseñanza las que el facilitador usa para que el estudiante aprenda esos contenidos. Se listarán algunas actividades didácticas que pueden ser usadas por los facilitadores del programa de formación de conciliadores en derecho:

- Análisis de dramaturgia.
- Análisis y/o reacciones a videos.
- Aprendizaje activo (Active Learning).
- Aprendizaje basado en comunidad.
- Aprendizaje basado en problemas (APB).
- Aprendizaje colaborativo.
- Aprendizaje individual o colaborativo con apoyo de Tics.
- Aprendizaje por proyectos.
- Cátedra magistral.
- Clase participativa.
- Clase virtual interactiva.
- Clínica jurídica.
- Controles de lectura.
- Conversatorio.
- Debate.
- Desarrollo de bitácoras.
- Ejercicio práctico.
- Ensayo de investigación.
- Estudios de caso.
- Exposición oral.
- Foro.

Cada una de las técnicas didácticas mencionadas, pueden ser implementadas tanto en entornos presenciales como autónomos, la manera de hacerlo depende de la planeación, recursos y modo de difusión que el facilitador establezca para lograr el aprendizaje en los estudiantes, que es, en últimas, el objetivo de efectuar cualquier técnica didáctica.

⁶ De acuerdo con Amós (2000) del griego didasticós, significa el que enseña y concierne a la instrucción.

- **Ambiente de aprendizaje⁷:** El ambiente propuesto para la realización del Programa de Formación es autónomo y presencial, mediante la utilización de recursos que faciliten su formación y puedan contar con el uso de las redes sociales, what-sapp, Skype y del facilitador en cualquier momento.

2.7. La guía para el facilitador o la facilitadora

Para dar cuenta de los contenidos acordes a los objetivos deseados y una vez se ha comprendido los principios de la educación para adultos, se aplicará la siguiente guía que se podrá usar como mapa de ruta para desarrollar de manera pedagógica la estructura curricular propuesta:

—Tabla 1. Plan de formación.

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO	
NOMBRE DEL MÓDULO	
DURACIÓN	
DESARROLLO DE LA CLASE:	
BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL MÓDULO	
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE:	
REFLEXIÓN INICIAL	
SUBTEMAS QUE SE ABORDARÁN:	

7 Lugar donde se realiza el proceso enseñanza - aprendizaje



DESARROLLO DE LOS SUBTEMAS

Subtema 1: (nombre, más la explicación de cómo se desarrollará atendiendo a la ruta enunciada)

CONCEPTUALIZACIÓN:

EXPERIENCIAL:

PRÁCTICA:

Subtema 2: (nombre, más la explicación de cómo se desarrollará atendiendo a la ruta enunciada)

CONCEPTUALIZACIÓN:

EXPERIENCIAL:

PRÁCTICA:

Subtema 3: (nombre, más la explicación de cómo se desarrollará atendiendo a la ruta enunciada)

CONCEPTUALIZACIÓN:

EXPERIENCIAL:

PRÁCTICA:

VERIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE

APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

APLICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE RURALIDAD

APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DIFERENCIAL

TIPS PARA EL FOMENTO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO:

LECTURA OBLIGATORIA

LÉCTURA RECOMENDADA

RECOMENDACIONES PARA EL DOCENTE

18

UNIDAD 3. LA EVALUACIÓN

La evaluación es multidimensional integrando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos:

3.1. De carácter cualitativo

- Se busca que la evaluación se convierta en un acto de creación y por ello, las didácticas de evaluación estarán basadas en el análisis, reflexión y acción de lo aprendido a través de las pruebas y talleres.
- Se hará uso del instrumento de la **AUTOVALORACIÓN**: Definida como un proceso por medio del cual la propia persona valora la formación de sus competencias. De esta manera la persona construye su autonomía asumiendo como gestor de su propia educación.



- Asimismo, se recurrirá en el módulo presencial a la **COVALORACION**: Es una estrategia por medio la cual las personas valoran entre si sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos, de esta manera la persona recibe retroalimentación de sus pares con respecto a su aprendizaje y desempeño.
- Después de haberse realizado la autovaloración y le covaloración, se procederá a aplicar la **HETEROVALORACIÓN**: Referida esta a la valoración que hará el/la facilitador/a de las competencias de otra teniendo en cuenta los logros y los aspectos para mejorar, de acuerdo con unos parámetros previamente acordados.
- Adicionalmente, es menester reconocer que para garantizar la evaluación de la circunstancia en estudio, hay que acudir a la utilización de unas técnicas propicias para calificarla; una de éstas comprende la actividad de la **OBSERVACIÓN** por parte del facilitador/a, mediante la cual, es esencial registrar de forma sistemática las actividades con el fin de detectar logros y aspectos por mejorar de acuerdo con las potencialidades que se poseen, y compararlas con los criterios de desempeño para determinar el progreso de las y los estudiantes.

3.2. De carácter cuantitativo

- Se asignará una calificación mínima para pasar los módulos de estudio presencial de 3.0/50.
- La evaluación final cruzará los ítems tanto cualitativos como cuantitativos emitiendo un concepto final sobre cada estudiante.

CAPÍTULO II: PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONCILIACIÓN EN DERECHO DIRIGIDO A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS Y NOTARIOS/AS PARA MUNICIPIOS PDET

2.1. OFERTA DE VALOR

- El programa está orientado para que las y los estudiantes apropien y profundicen en contenidos, técnicas, habilidades, destrezas y prácticas aplicables en los diversos campos de la conciliación.
- Asimismo, teniendo en cuenta que las y los estudiantes son adultos profesionales, se incentiva el aprendizaje autónomo como un recurso permanente que integrado a sus rutinas cotidianas posibilitaran la incorporación de nuevos conocimientos; resignificar otros y ponerlos en práctica en el ejercicio de su rol como conciliador.

- Se reconoce y aprecia la praxis previa de servidoras y servidores públicos habilitados para conciliar y notarios/as como un elemento que dinamiza, potencializa y aporta al programa.
- Se tiene en cuenta que el adulto contemporáneo es una persona con múltiples ocupaciones profesionales y personales, pero a la vez con necesidades formativas que debe suplir para que su labor como conciliador/a sea trascendente.

2.2. OBJETIVOS

Objetivos generales:

- Desarrollar un proceso de formación y capacitación en conciliación en derecho dirigido a servidoras y servidores públicos habilitados para conciliar y Notarios/as, por medio del desarrollo de temáticas conceptuales, técnicas, habilidades y prácticas que permitan la resignificación de su rol en municipios PDET.
- Incentivar el valor y uso del aprendizaje autónomo como un potente recurso a la mano para la cualificación laboral y cierre de brechas profesionales.

Objetivos específicos:

- Conocer, comprender y aplicar la resolución pacífica de conflictos como una disciplina del conocimiento.
- Incentivar prácticas que aporten a la construcción de la paz en los territorios
- Incorporar y aplicar enfoques de ruralidad, diferencial, justicia restaurativa y género en el quehacer profesional de conciliadores y conciliadoras.
- Actualizar conceptualmente a las y los estudiantes en todo lo referente al marco jurisprudencial, normativo y legal de la conciliación en derecho como Mecanismo Alternativo de Solución de conflictos.
- Aportar técnicas, herramientas y habilidades en el campo de las competencias blandas.
- Entrenar en herramientas psicosociales para el abordaje de la conciliación.

2.3. PÚBLICO OBJETIVO

Fundamentalmente para servidoras y servidores públicos habilitados para conciliar y Notarios/as en municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial PDET.

2.4. PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE

1. Las y los estudiantes cuentan con un cumulo de experiencias bien de vida o por el ejercicio de su rol y/o en conciliación, las cuáles son herramientas vitales para el aprendizaje.



2. Es necesario estudiar conciliación porque hay que enfrentar las necesidades territoriales con nuevos conocimientos, técnicas y habilidades en materia de conciliación en derecho.
3. Las personas que acuden a servidores y servidoras públicos y Notarios/as buscando un proceso conciliatorio necesitan que ellos y ellas tengan unos profusos conocimientos, métodos y metodologías en materia de conciliación que apunten en su conjunto a resolver los conflictos de manera pacífica.
4. Las y los estudiantes son responsables de sus acciones y de su aprendizaje.
5. La relación de las y los estudiantes con el/la facilitador/a será de interdependencia pues ambos son adultos con experiencias, conocimientos y prácticas que propiciarán el mutuo aprendizaje.
6. Cuando se aprende y aplica la conciliación es posible transformar la propia vida del estudiante.

2.5. METODOLOGÍA

Este programa está organizado en tres (3) módulos:

1. Módulo presencial de actualización con énfasis jurídico

Este módulo hace énfasis en la actualización jurídica necesaria para fortalecer competencias técnicas para el desempeño de su labor.

2. Módulo presencial de actualización con énfasis psicosocial

Este módulo se centra fundamentalmente en el fortalecimiento de competencias blandas, por una parte, y por otra, en el análisis y abordaje de los temas relacionados con tierras, agrarios y rurales.

Recuerde que es importante que se implemente al menos uno de los dos énfasis presenciales del plan de formación, ya sea el psicosocial o el jurídico, sin embargo, es posible que en el marco del proceso de implementación se determine que se deben implementar ambos énfasis, lo cual no riñe con los postulados de implementación de la Conciliación en Derecho.

3. Módulo de estudio autónomo

Este módulo consiste en fomentar a través de diversas actividades pedagógicas guiadas, el estudio de los temas jurisprudenciales, normativos, legales y de competencia de la conciliación en derecho aplicada en diversos contextos y como Método de Resolución de Conflictos. No se comprende como la virtualización de unidades de aprendizaje y su inserción en alguna plataforma institucional para su estudio, ni se cuenta con tutores, ni con docentes, por lo tanto, es total responsabilidad del estudiante.

Entonces:

- Cada unidad temática contará con una ruta de estudio semanal. Las actividades semanales estarán integradas por lecturas; videos aplicables; audios, infografías y preguntas y respuestas claves, entre otras.
- Se podrán crear comunidades de aprendizaje bien por medio de WhatsApp; teleclases, Skype o cualquier otro mecanismo que se acuerde entre las y los estudiantes.

2.6. PLAN DE ESTUDIOS

Se propone que el plan de estudios tenga una intensidad horaria mínima de 40 horas en su énfasis presencial, en donde, de acuerdo a las necesidades de los territorios PDET, podrán seleccionar como mínimo uno de los énfasis presenciales como se indicó anteriormente, y complementarlo con 40 horas de estudio autónomo.

— **Tabla 2.** *Plan de formación.*

MÓDULO		INTENSIDAD HORARIA
1	Presencial: de actualización con énfasis jurídico	40 horas
2	Presencial: de actualización con énfasis Psicosocial	40 horas
3	Módulo de Estudio Autónomo	40 horas

Y como complemento a cualquiera de los módulos seleccionados será necesario implementar el módulo de estudio autónomo.

Recuerde que el presente plan de formación es diferente al diplomado que certifica como Conciliador en Derecho y que se encuentra reglamentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mientras que el presente Plan de Formación busca el fortalecimiento de las habilidades de las Servidoras y Servidores Públicos Habilitados para Conciliar, Notarias y Notarios para una mejor prestación del servicio de la conciliación, el diplomado que habilita como Conciliador en Derecho busca la formación de un profesional en Derecho quien no cuenta con la experiencia y conocimiento de los beneficiarios del sub-módulo de Conciliación en Derecho de la Caja de Herramientas de MRC, y es por ello que no se pueden equiparar el uno y el otro.

2.6.1. MÓDULO PRESENCIAL: Actualización con énfasis jurídico

Intensidad horaria: 40 horas.

— **Tabla 3.** *Plan de formación.*

UNIDAD TEMÁTICA		INTENSIDAD HORARIA
1	Guía de atención para servidores y servidoras públicos habilitados para conciliar y Notarios/as	8 horas
2	La competencia legal para conciliar en cabeza de Servidoras y servidores Públicos y Notarios/as y asuntos conciliables .	12 horas
3	Conciliación en asuntos de tierras, rurales y agrarios, y la conciliación como vehículo de la justicia transicional	12 horas
4	Habilidades y técnicas de negociación para resolver conflictos	8 horas



Nota: Unidad temática 2: La competencia legal para conciliar en cabeza de Servidoras y servidores Públicos y Notarios/as y asuntos conciliables.⁸

2.6.2. MÓDULO PRESENCIAL: Actualización con énfasis Psicosocial

Intensidad horaria: 40 horas

—Tabla 4. Plan de formación.

	UNIDAD TEMÁTICA	INTENSIDAD HORARIA
1	Técnicas y habilidades para la comunicación humana aplicadas a la conciliación en derecho	8 horas
2	Habilidades y técnicas de negociación para resolver conflictos	8 horas
3	Abordaje psicosocial para las personas que acuden a la conciliación	4 horas
4	Abordaje de las contingencias en las audiencias de conciliación	8 horas
5	Conciliación en asuntos de tierras, rurales y agrarios, y la conciliación como vehículo de la justicia transicional	12 horas

⁸ Los contenidos para desarrollar el Módulo sobre competencia legal para conciliar en cabeza de Servidoras y servidores Públicos y Notarios/as y asuntos conciliables se encuentran tanto en la Guía General de atención a servidoras y servidores públicos, así como en las Guías Especiales dirigidos a los diferentes funcionarios públicos con atribuciones de conciliadores, documentos contenidos en el Material de apoyo para los operadores que se incorpora en el contenido de esta Caja de Herramientas en MRC.

2.6.3. MÓDULO DE ESTUDIO AUTÓNOMO

Intensidad horaria: 40 horas

—Tabla 5. Plan de formación.

	UNIDAD TEMÁTICA	INTENSIDAD HORARIA
1	Métodos de resolución de conflictos	4 horas
2	Marco legal y jurisprudencial de la conciliación	4 horas
3	Funciones y obligaciones del conciliador y la conciliadora: perfil y habilidades	4 horas
4	El proceso conciliatorio. aspectos legales y prácticos	8 horas
5	El resultado del proceso conciliatorio: actas y constancias	8 horas
6	Funcionamiento y operatividad de Centros de Conciliación	4 horas
7	Los enfoques diferenciales	8 horas

En anexos al presente plan, como parte del material de apoyo que se incorpora junto a este plan de formación en la Caja de Herramientas, se encuentra el desarrollo de cada uno de los módulos a partir de una guía para su implementación; el material de estudio y presentaciones en power point.

2.6.4. SICAAC

Para el estudio del debido uso del SICAAC por parte de los operadores de la Conciliación en Derecho, se recomienda que en su calidad de implementador, se contacte con el Ministerio de Justicia y del Derecho para que el mismo brinde la capacitación pertinente en el registro de actas y constancias ante el SICAAC.

2.7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. No hay prerrequisitos entre el módulo de estudio auto formativo y los presenciales.
2. **MÓDULO PRESENCIAL:** En este, se realiza un constante entrenamiento de cada tema, sacando calificaciones tanto numéricas como cualitativas por parte de los docentes de manera individual sobre la práctica en cada tema. Las notas parciales que surjan en cada unidad temática de este Módulo se promedian y el resultado del promedio para aprobar será de 3.5/5.0. Desde la perspectiva de valoración ponderada, como criterio pedagógico de formación integral, este Módulo se le ha asignado un valor ponderado del 50% del total del puntaje de todo el proceso de formación.



- 3. MÓDULO DE ESTUDIO AUTÓNOMO:** El estudiante valorará sus conocimientos previos de manera integral a través del estudio de cada módulo. Desde la perspectiva de valoración ponderada, como criterio pedagógico de formación integral, a este Módulo se le puede asignar un valor ponderado del 50% del total del puntaje de todo el proceso de formación.
- 4.** Aprobarán el programa quienes obtengan una calificación de 3.0/5.0

Por su parte, las y los estudiantes evaluarán el programa de la siguiente manera:

PARTE A: ASPECTOS ACADÉMICOS: Para responder esta parte, se solicitará a las y los estudiantes el favor de marcar con una "X" aquella categoría que mejor represente su opinión acerca de la experiencia con relación a cada componente contemplado en esta evaluación, según sea:

—Tabla 6. Plan de formación.

5 = Excelente	4 = Bueno	3 = Regular	2 = Malo	1 = Muy malo
---------------	-----------	-------------	----------	--------------

ASPECTOS ACADÉMICOS	Excelente 5	Bueno 4	Regular 3	Malo 2	Muy malo 1
Objetivos planteados					
Agenda académica propuesta					
Nuevos conocimientos obtenidos					
Pertinencia de los contenidos					
Cumplimiento de los temas programados					
Intensidad horaria					
Utilidad práctica para el desempeño profesional					

PARTE B: DOCENTES: Para responder esta parte, le solicitamos el favor de colocar en cada fila una calificación de 1 a 5 según sea:

—Tabla 7. Plan de formación.

	5 = Excelente	4 = Bueno	3 = Regular	2 = Malo	1 = Muy malo
DOCENTES	Excelente 5	Bueno 4	Regular 3	Malo 2	Muy malo 1
Dominio del tema					
Metodología aplicada (recursos y ayudas didácticas; orientación en los temas tratados; materiales entregados y Presentaciones académicas)					
Efectividad en las respuestas					
Pertinencia de los contenidos					
Claridad del lenguaje utilizado					
Amabilidad					
Administración del tiempo asignado					
Puntualidad					

PARTE C: LOGÍSTICA: Para responder esta parte, le solicitamos el favor de colocar en cada fila una calificación de 1 a 5 según sea:

—Tabla 8. Plan de formación.

	5 = Excelente	4 = Bueno	3 = Regular	2 = Malo	1 = Muy malo
LOGÍSTICA	Excelente 5	Bueno 4	Regular 3	Malo 2	Muy malo 1
Instalaciones adecuadas para la enseñanza					
Salón y ayudas audiovisuales					
Refrigerios					



COMENTARIOS DEL/A ESTUDIANTE:

En esta evaluación que realizarán las y los estudiantes, se propone que el 70% de peso total de la evaluación este dado para la parte académica; el 20% será para la calificación del docente y el 10% para aspectos logísticos.

2.8. INTENSIDAD HORARIA

Como se mencionaba en el plan de estudios, se propone haya una intensidad horaria mínima de 40 horas, en donde, de acuerdo con las necesidades de los territorios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), podrán seleccionar como mínimo una de las siguientes estructuras modulares:

—Tabla 9. Plan de formación.

	MÓDULO	INTENSIDAD HORARIA
1	Presencial: de actualización Jurídica	40 horas
2	Presencial: de actualización Psicosocial	40 horas
3	De estudio auto formativo	40 horas

2.9. MATERIALES DE ESTUDIO

- Guía de atención para cada uno de los conciliadores servidores públicos del nivel local (inspectores de policía. personeros. jueces civiles y promiscuos municipales. fiscales. comisarios de familia. inspectores de trabajo y notarios).
- Kit del conciliador en derecho: una guía de bolsillo y una cartilla.
- Análisis conceptual del Sistema Nacional de Conciliación en Colombia en sus 25 años.
- Documento de sensibilización a las autoridades de qué se requiere para ofrecer el servicio de conciliación en derecho.
- Guía para la operación y administración de un centro de conciliación.
- Recomendaciones para la implementación y fomento por las instituciones públicas, privadas locales y nacionales de la figura de la conciliación.

- Guía ciudadana que oriente a la población sobre las bondades, la pertinencia y las rutas y formas de acceder a la figura de la Conciliación en Derecho
- Asimismo, cada una de las guías de las sesiones da cuenta del material de estudio específico recomendado.

Los materiales serán entregados o por correo electrónico, en USB o por medios impresos.

2.10. CERTIFICACIÓN

Se certificarán en el Programa a quienes:

- Asistan y participen en mínimo el ochenta y cinco por ciento (85 %) del módulo presencial y, además,
- Obtengan una nota final igual o superior a tres puntos cero (3.0) sobre cinco cero (5.0) producto de las notas obtenidas en el módulo de estudio auto formativo y del presencial.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agatón, I. (2006). Género y Derechos Humanos. En Derechos humanos, justicia y género en la gestión pública. Unitrópico.

Amador, M. y. (2001). El Adulto: Etapas y Consideraciones para el aprendizaje. Gibraltar: UNED.

Aparici, R., & Ferres, J. (2010). Educaomunicación: más allá del 2.0. Barcelona: Gedisa.
Arellano, S. (2018). Las posturas sociales y epistémicas del conocimiento. México.

Astelio Silvera Sarmiento, A. A. (enero - junio de 2015). La conciliación, herramienta de interdiscipliniedad para exaltar la cultura de acuerdos en la solución de conflictos en Colombia. Justicia Juris, 11(1).

Autores, V. (2001). Economía, Crimen y Conflicto. (A. M. Ortiz, Ed.) Bogotá D.C., Colombia: Universidad Nacional e Colombia, Facultad de Ciencias Economicas.

Bloom, D. (2018). Contra la empatia. México D.F.: Taurus.

Bulling, T. B. (2006). Monografias.com. Obtenido de <https://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1H310H-7LL-FHJTR1-RCB/Competencias%20docentes%20para%20el%20siglo%20XXI.pdf>

Camp, E. V. (enero - junio de 2015). Conflictología. Revista de Paz y Conflictos, 8(1), 9-24.
Ciceron. (1991). El orador. Madrid: Alianza.

City, O. F.-C. (2018). Recuperado el 11 de Diciembre de 2018, de Centre for Humanitarian Dialogue: https://www.hdcentre.org/wp-content/uploads/2018/02/Wennmann_Crossing-the-new-frontier-1.pdf

Conciliation, A. D. (Noviembre de 2010). Recuperado el 8 de Diciembre de 2018, de Law Reform Commission of Ireland: https://www.lawreform.ie/_fileupload/reports/r98adr.pdf

Coque, A. (2013). Inteligencia Verbal. Chile: Edaf.

Darren Egan and Motor Service (Bath) Ltd., [2007] EWCA Civ 1002 (SUPREME COURT OF JUDICATURE 18 de Octubre de 2007).

Davis, F. (2015). La comunicación no verbal. Madrid: Alianza.

Departamento Nacional de Planeación. (2015). Análisis Conceptual del Sistema Nacional de Conciliación en Colombia en sus 25 años. Bogotá, D. C.: Legis.

Departamento Nacional de Planeación. (2015). Análisis conceptual del Sistema Nacional de Conciliación en Colombia en sus 25 años: Construyendo diálogo y paz en el futuro. Bogotá. DNP; Cámara de Comercio de Bogota; corporación Excelencia . (2015). Análissi conceotual del sistema nacional de Conciliación en Colombia eb sus 25 años: Construyendo diálogo y paz para el fututo. Bogotá: Legis.

Eisner, E. W. (3 de 9 de 2000). [ibe.unesco.org](http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/blooms.pdf). Obtenido de ©UNESCO: Oficina Internacional de Educación, 2000: <http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/blooms.pdf>

Engagement, S. C.-A. (November de 2013). Recuperado el 09 de Diciembre de 2018, de Institute for Integrated Transitions: <http://www.ifit-transitions.org/resources/publications/major-publications-briefings/supporting-countries-in-transition-a-framework-guide-for-foundation-engagement/atr.pdf/view>

Estrada Arbelaez, L. (2017). Desarrollo productivo y equidad en los territorios de posconflicto. Bogotá.

FACILITATORS, A. D. (2012). Recuperado el 11 de Diciembre de 2018, de <https://depot.ceon.pl/bitstream/handle/123456789/5009/ALTERNATIVE%20APPROPRIATE.pdf?sequence=1>

Ferres i Prats, J. (2014). Las pantallas y el cerebro emocional. Barcelona: Gedisa.

Figuerola, N. P. (12 de Diciembre de 2017). Víctimas, verdad, conciliación, reparación, no repetición y reconciliación en el sistema normativo Wayuú. Víctimas, verdad, conciliación, reparación, no repetición y reconciliación en el sistema normativo Wayuú.

Financiera, A. d. (1999). Recuperado el 10 de Diciembre de 2018, de <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/2130/TESISCEBALLOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fladjoe. (2004). Alternative Dispute Resolution: A developing World Perspective. Routledge-Cavendish.

Framework, I. T. (Julio de 2015). Institute for integrated transitions. Recuperado el 11 de Diciembre de 2018, de <http://www.ifit-transitions.org/resources/publications/major-publications-briefings/inclusive-transitions-framework/ifit-inclusive-transitions-framework.pdf/view>

Fundación Ideas para la Paz. (2017). Participación ciudadana en el posconflicto. Recomendaciones para saldar una deuda histórica en Colombia. Notas Estratégicas No.3.

Fundéu. (2015). Manual de español urgente. Barcelona: Debate.

Garzón, J. A. (julio - diciembre de 2016). -Tolima, Eficacia de la oferta privada en la conciliación extrajudicial en derecho como mecanismo de solución de conflictos intersubjetivo en el municipio de El Espinal. *Justicia Juris*, 12(2). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-85712016000200107&lng=en&lng=en

Gonzalez, F. A. (2017). [www.researchgate.net](https://www.researchgate.net/profile/Fernando_Alonso7/publication/322833419_LA_EDUCACION_EN_VALORES_AXIOLOGIA_NATURALEZA_Y_DERECHO_EDUCATIVO_EDUCACAO_EM_VALORES_AXIOLOGIA_NATUREZA_E_DIREITO_EDUCACIONAL_EDUCATION_IN_VALUES_AXIOLOGY_NATURE_AND_EDUCATIONAL_L). Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Fernando_Alonso7/publication/322833419_LA_EDUCACION_EN_VALORES_AXIOLOGIA_NATURALEZA_Y_DERECHO_EDUCATIVO_EDUCACAO_EM_VALORES_AXIOLOGIA_NATUREZA_E_DIREITO_EDUCACIONAL_EDUCATION_IN_VALUES_AXIOLOGY_NATURE_AND_EDUCATIONAL_L



History. (2015). <https://www.youtube.com/watch?v=HB5Fbt9nZIM>. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=HB5Fbt9nZIM>

Instituto Cervantes. (2013). Las 500 dudas más frecuentes del español. Barcelona: Espasa.

Instituto Cervantes. (2014). Saber escribir. Madrid: Aguilar.

Instituto Cervantes. (2014). Saber Leer. Madrid: Aguilar.

Kawasaki, G. (2015). El arte de cautivar. Bogotá: Planeta.

León Valencia, A. Á. (2016). Los Retos del Postconflicto - justicia, seguridad y mercados ilegales. Bogotá D.C., Colombia: Editora Géminis Ltda.

Linver, D. (2010). Hable bien en público. Barcelona: Javier vergara.

Lipovsky, G. (2016). Los tiempos hipermodernos. Barcelona: Anagrama.

Literature, A. D. (2017). Recuperado el 11 de Diciembre de 2018, de file:///Users/usuario-mac/Downloads/Alternative_Dispute_Resolution_and_Collective_Conc.pdf

López García, J. C. (2013). icesi.edu.co. Obtenido de <http://eduteka.icesi.edu.co/articulos/samr>

Mediators, M. P.-V. (Noviembre de 2017). Recuperado el 11 de Diciembre de 2018, de https://www.hdcentre.org/wp-content/uploads/2017/12/HDC_MPS7_EN-REV2-WEB.pdf

Méndez Oramas, M. A. (3 de 12 de 2015). gobiernodecanarias.org. Obtenido de <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/cprofestenerifesur/2015/12/03/la-taxonomia-de-bloom-una-herramienta-imprescindible-para-ensenar-y-aprender/>

Merayo, A. (2010). Curso práctico de técnicas de comunicación oral. Barcelona: Tecnos.
mercantil, L. V. (2002). Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de EUR - Lex Access to European Union Law: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52002DC0196&from=EN>

Miguel Ángel Montoya Sánchez, N. A. (2016). conflicto, La Conciliación como proceso transformador de relaciones en. *Opinion Jurídica* , 15(30).

Miller, R. E., & Sarat, A. (1980 - 1981). Grievances, Claims, and Disputes: Assessing the Adversary Culture. *Law and Society Review*, 15(3/4), 525 - 566.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). [mineduacion.gov.co](https://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-110603_archivo_pdf.pdf). Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-110603_archivo_pdf.pdf

NACIONES UNIDAS. (2006). SERIE DE MANUALES SOBRE JUSTICIA PENAL. Nueva York.

Nelson. (2015). Adapting ADR to Different Cultures.

Observatorio de la Democracia. (2017). Colombia Rural Posconflicto. Democracia e Instituciones 2017. Bogotá: UNIANDES.

Of Worth Matravers, L. P. (Marzo de 2008). ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION: AN ENGLISH VIEWPOINT. (C. f. Resolution, Recopilador) India.

Ortiz Ocaña, A. (2013). Modelos pedagógicos y teorías de aprendizaje. Bogota: Ediciones de la U.

PALOMERO, F. (1997). Motivación: conducta y proceso. Revista Electrónica de motivación y emoción.

Peacemaking, O. F.-T. (2018). Recuperado el 11 de Diciembre de 2018, de Centre for Humanitarian Dialogue: <https://www.hdcentre.org/wp-content/uploads/2018/07/The-Lost-Art-of-Peacemaking.pdf>

Pease, A. (2010). El arte de negociar y persuadir. Barcelona: Amat.

Pease, A., & Pease, B. (2013). El lenguaje del cuerpo en el trabajo. Barcelona: Amat.

Perez Ballén, H. E. (8 de 11 de 2015). El aporte de las TIC en los proceso de capacitación empresarial y universidades TIC. Casos CAC de la Cámara de Comercio de Bogotá. Chía, Cundinamarca, Colombia: Universidad de la sabana.

PERKINS, D. (1998). ¿Qué es la comprensión? Bogotá: Paidós.

Prez Ballén, H. E. (septiembre de 2017). La Ojiva y el silencio como herramientas para la mediaci3n y la paz. Bogotá, Colombia.

Recipients, N. I.-A. (Septiembre de 2016). Institute for Integrated Transitions. Recuperado el 10 de Diciembre de 2018, de <http://www.ifit-transitions.org/resources/publications/major-publications-briefings/navigating-international-aid-in-transitions-a-guide-for-recipients/ifit-navigating-international-aid-1-september-web.pdf/view>

Resolution, C. P. (2008). Law Reform Commission. Recuperado el 10 de Diciembre de 2018, de https://www.lawreform.ie/_fileupload/consultation%20papers/cpADR.pdf

Rulicki, S., & Cherny, M. (2015). Comunicaci3n no verbal. Buenos Aires: Granica.

Sarat, R. E. (1980). Grievances, Claims, and Disputes: Assessing the Adversary Culture. Law & Society Review - Journal of the Law and Society Association, 15(3-4), 525-566.

Street. (2005). ADR Terminology Responses to NADRAC Discussion Paper. National Alternative Dispute Resolution Advisory Council.

Tob3n, S. (2015). www.uv.mx. Obtenido de <https://www.uv.mx/psicologia/files/2015/07/Tobon-S.-Formacion-basada-en-competencias.pdf>

Tunisia, I. t. (Abril de 2013). Recuperado el 2018 de Diciembre de 2018, de Institute for Integrated Transitions: <http://www.ifit-transitions.org/resources/publications/ma>



lor-publications-briefings/inside-the-transition-bubble-international-expert-assistance-in-tunisia/inside-the-transition-bubble-en-full/view

Universidad de México. (2011). La psicología de las Emociones. México D.F.: Trillas.

Universidad del Valle de México. (2006). Fundamentos del modelo andragógico. Fundamentos del modelo andragógico. Chapultepec, Polanco, México D.F.: SERIES dialogos y perspectivas del desarrollo curricular.

USAID. (2016). Programa de tierras y desarrollo rural de Colombia: Informe anual octubre 2015 -septiembre 2016.

Victoria, M. P. (2004). Aprendizaje basado en problemas. Theoria, 145.

Zubiria Samper, J. (2010). institutomerani.edu.co. Obtenido de <http://www.institutome-rani.edu.co/noticias/hacia-una-pedagogia-dialogante.pdf>

La Conciliación y la Mediación Narrativa en la Construcción de Paz, teoría, práctica y reflexión. Harbey Peña Sandoval, Capítulo 16, página 715 a 756, editorial Tirant lo Blanch, año 2021.



CAJA DE HERRAMIENTAS

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"



La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos y opiniones expresados en este documento son responsabilidad del Gobierno de Colombia, y no representan las opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos